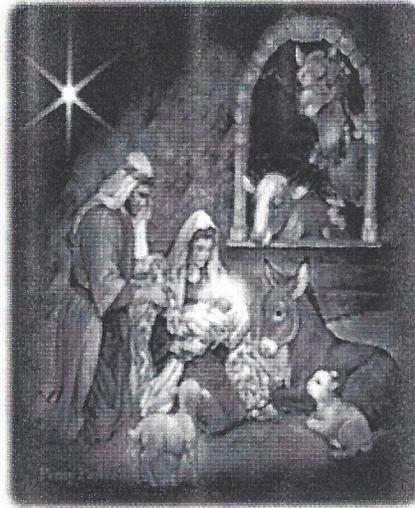




COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES, CUSCATLÁN



PLAN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO, AUXILIO Y SEGURIDAD A EJECUTARSE DURANTE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO

OPERACIÓN BELEN 2015





PLAN DE EMERGENCIA DURANTE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO - PLAN BELEN 2015

I. SITUACION

Durante el período comprendido entre el **01DIC2015 al 03ENE2016**, se desarrollarán en nuestro país grandes movimientos y aglomeraciones de personas en centros comerciales y turísticos de igual forma el congestionamiento vehicular en las principales vías de nuestro país, con motivo de las celebraciones de Navidad y Año Nuevo lo cual implica un aumento en la vulnerabilidad de las personas que circulan por las calles de las ciudades, centros comerciales, playas y balnearios a nivel Nacional, como también los lugares donde se comercializa la pólvora.

Existe un aumento significativo en las concentraciones públicas y el movimiento vehicular principalmente cuando todo el sector público y privado entra al período de vacaciones lo cual tendrá una tendencia de crecimiento del número de personas en las calles y Lugares Públicos. Por otra parte los días **24, 25, 30 y 31DIC2015**, se incrementa la tradicional quema de pólvora en las calles, colonias y ciudades, aumentando el riesgo entre la Población, **así como del 01 al 03 Enero del 2016**, incrementa el turismo.

Lugares Importantes a Cubrir:

1. Centros de venta de pólvora instalados en el Departamento:

Parque Las Alamedas de Cojutepeque, parque San Martín de Suchitoto, parque de San Rafael Cedros. En Cojutepeque serán instalados del 16 hasta el 31 de Diciembre de 2015.

2. Concentraciones Públicas y Religiosas.

A partir de las 0800 horas del 24 de Diciembre de 2015 hasta las 18:00 horas del día 03 de Enero 2016.

a. Clima:

1. Tiempo:

Debido a la situación meteorológica actual se emitirá un pronósticos cada 24 horas con el



objeto de mantener un monitoreo constante e informada a la población.

b. Suposiciones de Riesgo:

1. Traumatismos:

Coeficiente de riesgo medio con tendencia a elevarse debido a las concentraciones de público en los diferentes lugares en donde se desarrollarán los diferentes tipos de actividades religiosas, turísticas y recreativas.

2. Lesiones por Productos Pirotécnicos.

Coeficiente de medio con tendencia a elevarse, por la inadecuada manipulación de los productos pirotécnicos y la falta de supervisión de los padres

3. Asfixia por Inmersión:

Coeficiente bajo con tendencia a medio, básicamente los días del **25 al 31 de Diciembre, y del 01 al 03 de Enero de 2016,**

4. Accidentes de tránsito:

Coeficiente medio con tendencia a elevarse, debido a la gran circulación de vehículos en las calles, en el periodo de ejecución, donde la mayoría viaja a sus lugares de origen, el consumo de alcohol y la poca atención a las normas que regulan el tráfico vehicular, además el no tomar las medidas de mantenimiento en los vehículos personales y transporte publico.

5. Enfermedades gastrointestinales, IRAS, dengue Chikungunya y Zika:

Coeficiente medio con tendencia a elevarse debido al alto consumo de alimentos y al poco control de la higiene en su elaboración y manipulación, así como al poco cuidado de las personas al consumirlos.

6. Incendios:

Coeficiente medio con tendencia a elevarse, debido a la instalación de puestos de venta colectiva e instalación de salas de venta de productos pirotécnicos y la inadecuada manipulación de parte de la población en general. Como también las recargas eléctricas de conexiones obsoletas en viviendas y otro tipo de instalaciones por motivos navideños.



7. Delincuencia:

Coeficiente medio con tendencia a elevarse, principalmente por las concentraciones públicas, el comercio en las calles, balnearios, ríos, pozas o rutas turísticas y otros en general por ser un elemento propio de este tipo de festividades de la época.

8. Personas heridas por la inadecuada manipulación de armas de fuego al realizar disparos al aire, por personas bajo el efecto de estupefacientes, enervantes y embriagantes, con tendencia de bajo a alto.

9. Problemas prácticos de la organización de la asistencia a Personas Lesionadas:

Coeficiente medio con tendencia a elevarse en los lugares de concentración masiva

Se deben asegurar rutas de evacuación para garantizar el traslado de víctimas.

II. MISION

La Comisión Departamental de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de Cuscatlán, a través de la CDPCPMD de Cuscatlán, ejecutará el Plan de Contingencial "Belén 2015.", implementando un dispositivo de prevención, auxilio y seguridad principalmente en aquellos lugares en donde exista mayor número de personas, comercio de productos pirotécnicos, playas, ríos pozas o balnearios y aquellas carreteras principales que atraviesan nuestro Departamento. A fin de atender a la población en general, coordinando esfuerzos y optimizando recursos. **Desde las 08:00 horas del 24 diciembre, hasta las 18:00 Horas del 03 de Enero del 2016.**

a. Instituciones Involucradas

Institución Coordinadora:

Comisión Departamental de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de Cuscatlán.

1. Instituciones Responsables y de Respuesta:

a. Cuerpo de Bomberos Sección Cojutepeque.

b. Cruz Roja Salvadoreña, sección Cojutepeque.



- c. Comandos de Salvamento en Suchitoto.
- d. Policía Nacional Civil
- e. Destacamento Militar Número 5 ,
- f. Protección Civil

2. Instituciones de Apoyo.

- a. Gobernación Departamental de Cuscatlán
- b. SIBASI Cuscatlán/MINSAL
- c. Fondo Solidario para la Salud/FOSALUD
- d. Instituto Salvadoreño del Seguro Social/ ISSS
- e. Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima
- f. Hospitales privados
- g. Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM
- h. Administración de Acueductos y Alcantarillados ANDA
- i. Comisiones Municipales de Protección Civil
- j. PLAN Internacional
- k. CENTA
- l. MINED

III. EJECUCION

a. *Concepto de la Operación:*

La Comisión Departamental de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de Cuscatlán, en coordinación con las Instituciones anteriormente mencionadas, establecerán en el marco del "**Plan Belén 2015**" un dispositivo especial que consiste en proporcionar una serie de medidas y acciones de prevención y protección, así como procedimientos de socorro y auxilio a nivel departamental, focalizando los esfuerzos en aquellos puntos priorizados, de alto riesgo por la venta de pólvora, como en las principales carreteras que cruzan el departamento, utilizando los procedimientos tácticos ya establecidos en los planes particulares. **Desde las 08:00 horas del 24 de Dic. Hasta las 18:00 horas del 03 de Enero de**



b. Dispositivo:

El dispositivo estará conformado por 112 personas; 6 Unidades de salud con apoyo de personal de FOSALUD, dos con Turnos de 24 Horas, (Cojutepeque y San Rafael Cedros) y las otras de 8 horas (Candelaria, Santa Cruz Michapa, San Pedro Perulapán, Suchitoto, en turnos de 8 horas y días Festivos, con apoyo del personal de FOSALUD), 2 Hospitales uno en Cojutepeque y Suchitoto, las 24 horas para atender casos especiales que no se pueden atender en las unidades básicas. 1 Centro de Atención del ISSS en jornadas, como también 1 estación de Bomberos, 1 puestos de socorro terrestre en la base, 2 puestos de orientación y atención al turista (POAT) los días 25 diciembre 2015 y 01 enero 2016. Ubicados en Carretera Panamericana, KM. 20 y en Carretera a Suchitoto, Cantón La Bermuda, con atención de 08:00 hasta las 17:00 horas.

Además se cuentan con 1 Seccional de Comandos de Salvamento en Suchitoto, 1 Seccional de Cruz Roja en Cojutepeque, Protección civil 10 técnicos un vehículo y 86 comisiones comunales.

Comisión Departamental de Protección Civil de Cuscatlán

- a. Activará el Centro de Operaciones de Emergencias Departamental Desde las 08:00 horas del 24 DIC. Hasta las 18:00 Horas del 25 de DIC.2015. con turnos de 10 horas durante el día, con enlaces de las instituciones, PC, PNC, DM-5, Gobernación y Bomberos. El día 30 DIC. Las instituciones de respuesta estarán en sus respectivas bases a espera de cualquier eventualidad, el 31 de Dic. Y del 01 al 03 de Enero del 2016, desde las 08:00 horas del Hasta las 18:00 Horas, con turnos de 10 horas durante el día, con enlaces de las instituciones, PC, PNC, DM-5, Gobernación y Bomberos.

En el periodo desde las 08:00 horas del 24 de DIC, hasta las 18:00 hora del 03 de



Enero 16. Serán los técnicos asignados en dar seguimiento a cada una de las acciones a ejecutarse.

- b. Distribuir el presente plan a las Instituciones involucradas.
- c. Proporcionar información a los medios de comunicación social que lo soliciten,
- d. Supervisar la ejecución del presente plan.

Misiones a las instituciones involucradas:

1. Instituto de Medicina Legal " Dr. Roberto Masferrer"
 - a. **Por medio de las diferentes áreas de recolección de la información del reconocimiento de cadáveres, informará al Centro de Operaciones de Emergencia Departamental (COED) los días de activación, 24, 25, 31 de diciembre 2015, del 01 al 03 de enero 2016) a más tardar a las 08:00 hrs. de cada día (Detallando los nombres y lugares de reconocimiento de los fallecidos que estén relacionados con la operación Belén 2015, desde las 00:00 horas del 24 de diciembre hasta las 18:00 horas del 03 de Enero del 2016.**
 - b. **El enlace ante La Dirección General de Protección Civil, viabilizará el flujo de la información por medio de monitoreo diario al área de consolidación de la Información de Medicina legal a fin de que esta información pueda ser enviada al COED; en la hora estipulada.**
 - c. **Deberá enviar el primer informe de los casos atendidos a las 08:00 horas del 25 de Diciembre. Al Fax. No. 2281-0888, o enviarlo al correo coecuscatlan@gmail.com**
2. **Ministerio de Medio ambiente y Recurso Naturales (Observatorio Medioambiental)**
 - a. **Informará al Centro de Operaciones de Emergencias, todos los días a más tardar a las 07:00 horas el resultado obtenido del monitoreo de fenómenos naturales y sobre el comportamiento de las mareas y oleajes en las distintas playas a nivel Nacional.**
 - b. **Proveerá el estado de las condiciones del tiempo desde las 08:00 horas del 24 de diciembre hasta las 18:00 horas del 03 de Enero del 2016. Según el Plan Belén.**



3. **Ministerio de Justicia y Seguridad Pública:**

4. **Policía Nacional Civil**

- a. La Policía Nacional Civil a través de la Delegación, las 4 Subdelegaciones, 9 puestos policiales y la Unidad 911, Investigaciones, áreas especializadas, por medio del personal policial asignado que consta de 631 policías, establecerá un dispositivo especial de seguridad para prevenir y reprimir delitos de cualquier índole y garantizar la seguridad ciudadana, turística y vial a nivel departamental desde las 08:00 horas del 24DIC2015 hasta 20:00 horas del 03 de Enero del 2016 mediante acciones operativas y preventivas a ejecutar en el territorio del Departamento de Cuscatlán con una visión de servicio y apoyo a la comunidad implementando la Filosofía de Policía Comunitaria, brindando auxilio a víctimas y turistas con la finalidad de garantizar la seguridad, el orden y la tranquilidad durante el desarrollo de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo.
- b. Asignará un Oficial de enlace y un Operador en el Centro de Operaciones de Emergencia (COED), desde las 08:00 horas del 24 de Diciembre, hasta las 18:00 horas del 25 de Diciembre y desde las 08:00 horas del 31 de Diciembre 2015, hasta las 18:00 horas del 03 de Enero del 2016.
- c. Durante el periodo de ejecución del presente plan, deberá tener personal operativo de emergencia por cualquier requerimiento.
- d. Se deberá garantizar los mecanismos de coordinación interinstitucional a fin de dar protección, auxilio y seguridad a las comunidades del Departamento de Cuscatlán.
- e. Departamento de Tránsito Terrestre, incrementará las acciones de seguridad en carretera, a través de controles vehiculares, debiendo misionar al personal policial para que cumplan con las actividades de control de velocidad, verificación de documentos, registros de vehículos y personas sospechosas; decomisos de vehículos, armas, droga y detenciones en fragancia, en cumplimiento a las líneas de trabajo contempladas en el presente plan, a partir de las 08:00 24DIC15 hasta las



- f. **Desplegará dispositivos de seguridad en todos los centros turísticos del Departamento de Cuscatlán con la finalidad que los turistas desarrollen sus actividades en un clima de seguridad, tranquilidad y orden dentro del territorio y vías primarias y secundarias del Departamento.**
- g. La División de Armas y Explosivos elaborará e implementará programa de inspecciones en coheterías artesanales, así como lugares destinados a la venta de pólvora, esto en coordinación con el Cuerpo de Bomberos, Dirección General de Protección Civil, Alcaldías Municipales, Cuerpo de Agentes Municipales y Delegaciones policiales, a fin de realizar acciones en conjunto.
- h. A través de la división de transito deberá mantener control de vehículos que descargan producto pirotécnico. (no permitirá el acceso de estos vehículos al área donde está montado el dispositivo)
- i. Mantener una coordinación con la Alcaldía Municipal de Cojutepeque, Comité de Festejos, u otras empresas e instituciones con el objeto de organizar y ejecutar los dispositivos de seguridad, ordenamiento, regulación y/o desviación del tráfico vehicular en la ciudad de la ciudad de Cojutepeque, cuando se desarrollen actividades de gran magnitud, relacionadas con las festividades de navidad y año nuevo 2015-2016. Entre las actividades principales destacan: mas las fiestas bailables y otros eventos planificados dentro de las fiestas de fin de año.
- j. Deberá establecer coordinaciones con la Dirección de Toxicología y la Unidad Medica Antidoping del Vice Ministerio de Transporte, para definir los puntos donde se deberán establecer los controles vehiculares sobre las carreteras de mayor circulación de vehículos para la realización de los dopajes.
- k. También proporcionará la información de los accidentes de tránsito ocurridos, tanto en el área urbana como a Nivel departamental al Centro de operaciones de Emergencia Departamental (COED) **desde** las 08:0024DIC015 hasta las 18:0003ENE16; informando todos los días a las 08:00 el informe deberá detallar



los lugares donde se hayan dado más accidentes de tránsito, especificando las causas. Según formato previamente establecido. Al correo: coecuscatlan@gmail.com

5. **Vice-Ministerio de Transporte.**

1. a). Por medio de la Unidad Medica Antidoping, establezca puestos de control antidoping en rutas de mayor acceso a los lugares turísticos, en coordinación con la División de Tránsito Terrestre, Desde las 08:00 horas del 24DIC.2015, Hasta las 18:00 Horas del 03 de Enero del 2016. Debiendo proporcionar la información de los casos atendidos cada veinticuatro horas al COED (FAX No 2527-8248) o al correo coecuscatlan@gmail.com

PROTECCION CIVIL

- b). Protección Civil departamental pondrá a disposición el personal de técnicos a nivel de todo el departamento y hará una planificación de monitoreo y personal para el coed.
- d). Reforzara las campañas del conductor designado

6. **Cuerpo de Bomberos Sección de Cojutepeque:**

- a). Con sus unidades orgánicas, brinde servicios de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes de tránsito, emergencias ocasionadas con materiales peligrosos y otras actividades afines a su servicio, Desde las 08:00 horas del 24 DIC. Hasta las 18:00 Horas del 03 de Enero del 2016. **Debiendo proporcionar el primer detalle de los casos atendidos a partir de las 18:00 Horas del 24 de Diciembre, al correo coecuscatlan@gmail.com**
- b). Mantendrá una motobomba desde el momento que los puestos de pólvora sean instalados en el parque **Las Alamedas** hasta su desmontaje desde las 07 hasta las 24:00 del 24 y 31 de diciembre de 2015.
- c). Destaque enlace institucional al centro de operaciones de Emergencia



departamental desde las 08:00 horas del 24 de Diciembre, hasta las 18:00 horas del 25 de Diciembre y desde las 08:00 horas del 31 de Diciembre, hasta las 18:00 horas del 03 de Enero del 2016, a fin de mantener enlace con sus unidades.

7. Cruz Roja Salvadoreña:

- a. Por medio de cuerpo de socorristas proporcione servicios de primeros auxilios, atención médica, salvamento acuático, terrestre, búsqueda y rescate a través de su Seccional en el departamento, Desde las 08:00 horas del 24 DIC. Hasta las 18:00 Horas del 03 de Enero del 2016. **Debiendo proporcionar el primer detalle de los casos atendidos a partir de las 18:00 Horas del 24 de Diciembre, al correo (coecuscatlan@gmail.com**
- b. Realizar patrullajes preventivos en la **Carretera Panamericana, 08:00 horas del 24 de Dic. Hasta las 18: del 25 de Dic. Y desde las 08:00 horas del 01 de Enero Hasta las 17:00 del 03 de Enero 2016.**
- c. Proporcione apoyo con personal paramédico para las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de la ejecución del plan Belén 2015.
- d. Destaque un radio operador al COE, a fin de mantener enlace con sus unidades; **desde las 08:00 horas del 24 de Diciembre, hasta las 18:00 horas del 25 de Diciembre y desde las 08:00 horas del 30 de Diciembre, hasta las 18 :00 horas del 03 de Enero del 2016, a fin de mantener enlace con sus unidades,**
- e. Deberá enviar informes de los casos atendidos, a partir de las 18:00 horas del 22 de Diciembre de 2015. y las 06:00 horas de cada día según lo establecido en el Presente plan.
- f. Proporcionar apoyo en eventos específicos que se desarrollaran durante el periodo establecido en el presente plan,

8. Comandos de Salvamento:

- a) Por medio de su **puesto de socorro en Suchitoto cuenta con voluntarios un**



sistema de Radio Comunicación Privada (1 Radio), proporcione servicios de primeros auxilios, atención médica, salvamento acuático, terrestre, búsqueda y rescate a nivel del municipio de Suchitoto, desde las 08:00 horas del 24 DIC. Hasta las 20:00 Horas del 03 de Enero del 2016. **Debiendo proporcionar el primer detalle de los casos atendidos a partir de las 18:00 Horas del 24 de Diciembre**, enviarlo al correo coecuscatlan@gmail.com

9. Misiones del Destacamento Militar Número 5 de Cuscatlán.

A través del Destacamento Militar No. 5, apoyará el desarrollo del Plan Belén 2015, a partir de las 080024DIC015 hasta las 18:00 03ENE016, a efecto de coordinar aquellas actividades de emergencia a nivel departamental a través de medios terrestres, para colaborar con el esfuerzo de La Comisión Departamental de Protección Civil.

- a. Conformar y tener a orden en las unidades militares, un (1) equipo para reaccionar en caso de emergencia durante las festividades de navidad y año nuevo, en apoyo al COED en su zona jurisdiccional,
- b. Designará a Oficial, para que realicen **turno 24, 25, 31 de Diciembre 2015 y del 01 al 03 de enero 2016**, los turnos respectivos, en el Centro de Operaciones de Emergencia Departamental, el cual se activara los días **24,25, 31 diciembre 01, 02 y 03 enero 2016**, desde las 08:00 hasta las 18:00 de los mismos días respectivamente, durante el periodo de vigencia del presente plan mantener un enlace para el flujo de información y coordinación. Desde 080024DIC015 hasta las 180003ENE016.

10. Gobernación Departamental de Cuscatlán

- a. Garantizará la coordinación interinstitucional y la conducción a través de la Sra. Gobernadora política Departamental.
- b. Garantizar a través de la Sra. Gobernadora la logística en la Activación del Centro de Operaciones de Emergencia Departamental (COED), en las fechas señaladas, 24, 25, 31 de dic. y 01, 02y 03 de enero 2016.



11. **Sistema Básico de Salud Integral/ SIBASI de Cuscatlán.**
 - a. Brindará promoción y educación orientada a prevenir enfermedades, quemaduras y lesiones de causa externa, activará el sistema de vigilancia epidemiológica VIGEPES/DESASTRES que contribuya el control de enfermedades respiratorias, gastrointestinales, dengue y otras a la vez proporcionará asistencia médica por medio de la red de establecimientos de salud, unidades de Emergencia de los hospitales a nivel nacional en coordinación con el sector salud, a fin de dar una respuesta inmediata en caso de emergencia en los establecimientos de salud de turno en coordinación con las instituciones de socorro.
 - b. Activar el sistema de vigilancia laboratorio para la detección y control de brotes de enfermedades.
 - c. Proporcionará asistencia médica en 2 Unidades de salud con apoyo de personal de FOSALUD, con Turnos de 24 Horas, (4 Unidades de Salud, en turnos de 8 horas y días Festivos, con apoyo del personal de FOSALUD).
 - d. Pondrá a disposición 153 Recursos Humanos asignados en la red de establecimientos de salud en el departamento de Cuscatlán. Incluyendo el personal de FOSALUD y del ISSS.
 - e. Mantendrá informado al Centro de Operaciones de emergencia Departamental desde las 08:00 horas del 24 de Diciembre hasta las 18:00 horas del 03 de Enero de 2016. Enviará el informe detallado de los casos de niños quemados desde las 08:00 Horas del 24 de Diciembre hasta las 18:00 del 03 de Enero16, al Tele Fax No 2527-8248, o enviarlo al Correo (coecuscatlan@gmail.com).

12. **Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)**
 - c. Como parte de la Comisión Departamental de Protección Civil, MINSAL , provee de servicios y atenciones en salud a la población en general en los establecimientos del Sistema Nacional de Salud en el departamento, atiende durante los once días continuos durante el período de vacaciones por la navidad, que comprenden desde el 24 de



Diciembre a las 8:00 horas hasta 18:00 horas del día 03 de enero16.

- a. Realizara vigilancia epidemiológica de las principales enfermedades de detección obligatoria en los establecimientos de salud atendido en cada una de las unidades en coordinación con el área de Vigilancia epidemiológica del Ministerio de Salud
- b. Deberá enviar informes de los casos atendidos a partir de las 08:00 Horas del 24 de Diciembre, al correo coecuscatlan@gmail.com, para su respectiva consolidación.

13. **Instituto Salvadoreño del Seguro Social.**

- a. Atención de emergencias en unidad médica de Cojutepeque, durante los días, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre en horarios de 7:00 a.m. a 6:00 p.m.
- b. Atención de emergencias en unidad médica de Cojutepeque, durante los días, 31 de diciembre, 01, 02 y 03 de enero de 2016, en horarios de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
- c. Deberá enviar informes de los casos atendidos a partir las de 08:00 Horas del 24 de Diciembre, (coecuscatlan@gmail.com) para su respectiva consolidación

14. **Distribuidoras de Energía Eléctrica(CAESS, Del Sur)**

- a. Establecerán un Dispositivo interno en apoyo al Cuerpo de Bomberos desde las 08:00 horas del 24 de Diciembre hasta las 18:00 horas del 03 de Enero de 2016, para proporcionar el apoyo en caso de incendio a fin de realizar los respectivos cortes de energía para que se puedan realizar los trabajos correspondientes de extinción de incendios.
- b. A la vez Mantendrán personal de emergencia para suplir las necesidades de la Población en general en las que el servicio de energía sea interrumpido,
- c. Nombrará enlaces a fin de mantener una comunicación efectiva al momento que se necesite el apoyo correspondiente.

15. **Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados**

- a. Establecerá un Dispositivo interno en apoyo al Cuerpo de Bomberos desde las 08:00 horas del 24 de Diciembre hasta 18:00 horas del 03 de Enero de 2016. Para



Proporcionar el abastecimiento de agua necesario en caso de incendios.

- b. Mantendrá personal de emergencia para suplir las necesidades de la Población en general en las que el servicio de energía sea interrumpido u otro tipo de emergencia que se pueda presentar.
- c. Designará a una persona de su institución a fin de que se pueda coordinar el apoyo correspondiente ante cualquier situación de Emergencia

16. Alcaldías Municipales

- a. Proporcionarán a la Comisión Departamental de Protección Civil, listado de Lugares autorizados para la venta de productos pirotécnicos previa mente inspeccionados coordinadamente con el Cuerpo de Bomberos a nivel Departamental, y su ubicación para poder tener un mejor panorama de los que pueden representar riesgo inminente de incendio, a fin de designar una atención a los mismos.
- b. Mantendrá personal de las diferentes gerencias con equipo disponible para atender cualquier emergencia, **desde las 08:00 horas del 24DIC2015, hasta las 18:00 horas del 03ENE2016,**

17. Cuerpo de Agentes Municipales

- a. Por medio de su personal de Agentes establecerá dispositivos especiales de **control y seguridad en los lugares autorizados por cada una de las Municipalidades para la comercialización de pólvora,** Desde las 08:00 horas del 24DIC. Hasta las 18:00 Horas del 03 de Enero del 2016.
- b. Deberán hacer cumplir las recomendaciones emitidas por el Cuerpo de Bomberos sobre la manipulación de la pólvora en cada uno de los lugares de ventas autorizados.



IV. ADMINISTRACION Y LOGISTICA

a. Administración:

La administración de la Operación " **Belén 2015**" será desarrollada de acuerdo a lo establecido en las normas establecidas en el Plan del COED, así como en aquellas que están relacionadas con este tipo de eventos y que aparecen en el Plan Nacional de Emergencias.

b. Logística:

Cada una de las Instituciones participantes en la operación asumirá su propia logística operativa en sus puestos de socorro y de salvamento acuático.

V. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando:

1. La Dirección táctica de toda la operación estará a cargo de un mando conjunto instalado en el Centro de Operaciones de Emergencia Departamental estará Ubicado en las oficinas de Gobernación Departamental de Cuscatlán, y cada Institución involucrada asignará un enlace, quienes estarán bajo la coordinación de un jefe de turno.
2. El mando superior de la operación estará a cargo de la Señora Gobernadora Departamental/ presidenta de la Comisión Departamental de Protección Civil de CUSCATLAN, a quién deberá informársele de inmediato sobre cualquier situación fuera de lo normal.

b. Comunicaciones:

1. Cada Institución participante en la operación utilizará su propio sistema de comunicaciones para enlazar con sus unidades y con el Centro de Operaciones de



2. La Comisión Departamental de Protección Civil utilizará su propio sistema de radiocomunicación a efecto de mantener contacto permanente con sus directores y técnicos.

VI. DETALLES DE COORDINACIÓN

- a. Los puestos de socorro y salvamento acuático instalados en el terreno deberán informar al enlace que este en el Centro de Operaciones de Emergencia Departamental, a la hora ya estipulada de todas las novedades sucedidas en su jurisdicción.
- b. Las Instituciones involucradas en la operación serán responsables de la asignación y relevo de enlaces al Centro de Operaciones de Emergencia Departamental, La Comisión Departamental de Protección Civil deberá coordinar con las Instituciones involucradas en la operación a efecto de dar a conocer el plan.
- c. El jefe del Centro de Operaciones Departamental en turno deberá mantener actualizados los diferentes cuadros de Situación a efecto de proporcionar a los medios de comunicación una información oportuna y debidamente comprobada la que deberá limitarse a las operaciones que se han realizado.
- d. El señor Jefe departamental de Protección Civil, deberá mantener informado al señor Gobernador de todas las novedades relevantes ocurridas en la operación Belén 2015.
- e. En caso de presentarse una situación de las consideradas en la Operación **Belén 2015**, se procederá de acuerdo con las disposiciones estipuladas en el mismo.

VII. ANEXOS:

1. Recomendaciones.



2. Detalle de Personal de Instituciones de Respuesta.
3. Lugares autorizados para la venta de Productos pirotécnicos.

VIII. El presente plan a realizarse entre el periodo comprendido desde las 08:00 horas del 24 de Diciembre hasta las 18:00 horas del 03 de Enero del 2016, será Aprobado y Autorizado por la Comisión Departamental Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

En reunión de Comisión Departamental, realizada el 07 de Diciembre de 2015.

V.B.
 <p>DIOS, UNION, LIBERTAD.</p>  <p>ROSIBEL BELTRAN LOPEZ, GOBERNADORA POLITICA DEPARTAMENTAL Y PRESIDENTA DE LA COMISION DEPARTAMENTAL</p>



DISTRIBUCION

COPIA No

SEÑORA GOBERNADORA DE CUSCATLAN	01
SEÑOR JEFE DE POLICIA DEPARTAMENTAL DE CUSCATLAN	02
SEÑOR COMANDANTE DEL DESTACAMENTO MILITAR NUMERO CINCO	03
SEÑORA COORDINADORA DE SIBASI/ CUSCATLAN	04
SEÑORA DIRECTORA DE ISSS// CUSCATLAN	05
SEÑOR JEFE DE PROTECCION CIVIL/ CUSCATLAN	06
SEÑOR JEFE DE OPERACIONES DE POLICIA DE CUSCATLAN	07
SEÑOR 3ER. DIRECTOR DE LA CRUZ ROJA COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN	08
SEÑOR JEFE DE SECCION DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CUSCATLAN.	09
SEÑOR JEFE PUESTO DE COMANDOS DE SALVAMENTO SUCHITOTO	10
SUBDELEGACION DE SEGURIDAD PÚBLICA PNC/ CUSCATLAN	11
ALCALDIAS MUNICIPALES DE CUSCATLAN	12
SEÑOR JEFE DE CAM/ COJUTEPEQUE	13
DIRECTOR DEL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE FATIMACOJUTEPEQUE	14
REGIONAL DE PROTECCION DE PROTECCION CIVIL	<u>15</u>
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL	16



ANEXOS



RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

ANEXO 1

LA COMISION DEPARTAMENTAL DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES DE CUSCATLAN, PENSANDO SIEMPRE EN EL BIENESTAR DE LA FAMILIA CUSCATLECA, RECOMIENDA:

I. ANTES DE SALIR DE SU CASA:

- (1) Asegúrese de que los sistemas y aparatos eléctricos de su vivienda están debidamente desconectados para evitar un posible incendio.
- (2) Asegúrese de no dejar abierto el regulador de la válvula del cilindro de gas de su cocina.
- (3) Nunca deje a sus niños solos, si tiene que hacerlo hágalo con una persona de su entera confianza.
- (4) Si en los alrededores de su vivienda hay predios con maleza, no espere que la Alcaldía o los propietarios realicen la limpieza, hágalo usted mismo, realizando una línea corta fuego con un ancho de por lo menos 2 metros.



- (5) Asegúrese de que las puertas y ventanas de su vivienda están aseguradas para evitar cualquier saqueo.
- (6) Revise el sistema de frenos, luces y motor de su vehículo, sin olvidar llevar su llanta de repuesto, mica, caja de herramientas y linterna de mano.

II. DURANTE SU RECORRIDO EN LA CARRETERA:

- (1) No sobrecargue los vehículos, ni autobuses del servicio público, esto pone en peligro la vida de personas.
- (2) Si escucha la sirena de una unidad de emergencias, ceda el paso inmediatamente, recuerde que se trata de salvar la vida de una persona.
- (3) No detenga la marcha de su vehículo cuando personas extrañas le hagan señal de alto, salvo que éste sea de alguna Institución de servicio reconocida.
- (4) Si durante su recorrido identifica algún accidente de tránsito o de otra naturaleza llame inmediatamente a los números de emergencia 2527-8248 ó reportarlo al puesto de socorro más cercano.
- (5) No transporte recipientes que contengan combustible en el baúl de su vehículo o en el interior de los mismos, estos despiden vapores inflamables y tóxicos, que seguidos de una chispa pueden originar incendios.
- (6) No conduzca cuando haya ingerido bebidas alcohólicas.

III. DURANTE SU ESTANCIA EN PLAYAS, RIOS, LAGOS O PISCINAS:

- (1) En la playa no trate de adentrarse al mar, porque puede ser arrastrado por una corriente o una ola.
- (2) Después de Ingerir alimentos, espere por lo menos dos horas para su digestión, antes de nadar.



- (3) No deje a sus niños solos en la orilla de ríos, o playas, porque estos pueden ser arrastrados por una corriente.
- (4) No nade en lugares desconocidos, ya sea en el mar, esteros, lagos o ríos.
- (5) En el mar, lagos o ríos no se bañe en horas de la noche, muchos menos si ha ingerido bebidas alcohólicas.
- (6) Si usted va de paseo en lancha no sobrecargue porque corre el riesgo de volcarla o hundirse.
- (7) Lleve siempre un botiquín de primeros auxilios.
- (8) En los diferentes balnearios siempre atienda las indicaciones de los guarda vidas, quienes están para proteger su vida.

IV. PARA POTEGER SU SALUD

- (1) Deposite la basura en los recipientes o depósitos indicados o en todo caso en bolsas plásticas.
- (2) Utilice las letrinas ubicadas en las diferentes playas y balnearios.
- (3) Consuma alimentos que están cubiertos y protegidos o que están recién cocinados.
- (4) Asegúrese de consumir agua que sea potable, si tiene duda hiérvala o consuma agua embotellada.

V. EN EL CAMPO O LA MONTAÑA

- (1) Si enciende una fogata, procure tener cuidado de apagarla completamente al retirarse y limpie los alrededores.
- (2) No corte árboles para hacer leña, busque ramas caídas.



- (3) Lleve consigo un botiquín que contenga loción para picaduras y repelentes contra insectos.

Recomendaciones para ventas de pólvora COLECTIVAS

1. Proteger los productos de los rayos solares
2. No mantener en los puestos de venta aparatos de recalentamiento, ni aparatos eléctricos.
3. Se deberán colocar en lugares visibles rótulos indicando "NO FUMAR".
4. En los lugares autorizados para la venta colectiva de productos pirotécnicos, los locales deberán ser construidos con materiales resistentes al fuego, las ventanas deberán ser de tipo bisagra.
5. Queda prohibido que niños menores de 12 años de edad permanezcan en los puestos de venta.
6. La presentación al público del producto pirotécnico se hará de manera que la mecha no quede expuesta al frente del puesto.
7. Se deberán mantener preventivamente en cada puesto recipientes conteniendo agua o arena.
8. Se prohíbe la venta de producto pirotécnico dentro de almacenes, mercados, supermercados, tiendas de conveniencia.
9. Los bloques de puestos no deberán exceder de 10 metros de largo por 4 de ancho, debiéndose dejar entre bloques una separación o distancia de 5 metros.
10. Contar con extintores y recipientes con agua o arena.
11. Cada puesto deberá contar con su caja de control de energía eléctrica, los cables protegidos con material rígido y los interruptores alejados de los productos.
12. No se permiten los tomacorrientes dentro de las ventas de productos pirotécnicos.

RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

1. No dejar solos a los niños y protegerlos del humo y cohetes.
2. si se presenta una emergencia acudir al establecimiento de salud más cercano.
3. no consumir alimentos de dudosa procedencia.
4. lavar las frutas antes consumir. (manzanas y uvas)
5. lavarse las manos antes de ingerir alimentos.
6. lavar y proteger pilas y barriles.
7. tomar en cuentas todas las medidas preventivas dadas por salud.



8. no maneje cuando haya ingerido bebidas alcohólicas

RECOMEDACIONES PARA EL USO DE PIROTECNICOS

1. Los niños no deberán guardar los artefactos en los bolsillos,
2. No lanzar ningún artefacto pirotécnico a las personas,
3. No detonar cohetes en envases de vidrio o en alcantarillas.
4. No lanzar artefactos pirotécnicos encendidos en maleza seca o zonas cubiertas de vegetación,
5. Los padres deberán supervisar a los menores cuando estos se encuentren quemando pólvora,
6. No lanzar cohetes, a vehículos ni a viviendas.

ANEXO 02

PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES

INSTITUCION	CANTIDAD DE PERSONAS
Sistema Nacional de Salud	112
Ministerio de Salud	
FOSALUD	23
ISSS	4
Cruz Roja Salvadoreña	20
Comandos de Salvamento suchitoto	8
Destacamento Militar Número 5	22
Policía Nacional Civil	631
Cuerpo de Bomberos de Cuscatlan	5
Dirección General de Protección Civil	10
	3



Gobernación política de Cuscatlán	
	1
MINED	
	1
PLAN El Salvador	
Hospital Nuestra Sra. de Fátima	25
CENTA	1
TOTAL	866

LUGARES DESIGNADOS PARA LA COMERCIALIZACION DE VENTA COLECTIVA DE PRODUCTOS PIROTECNICOS EN EL DEPARTAMENTO

MUNICIPIO	SITIOS	PUESTOS
COJUTEPEQUE	1	35
SAN RAFAEL CEDROS	1	11
SUCHITOTO	1	
TOTAL GENERAL		



ROL DE INSTITUCIONES QUE HARÁN TURNOS EN COED

	DIA Y FECHA:	HORA
	Jueves 24, Viernes 25, Jueves 31 Dic./2015, Viernes 01, sábado 02 y domingo 03 de enero 2016	
Protección Civil	Todos los días	De 8:00 a las 18:00 horas
PNC	Todos los días	De 8:00 a las 18:00 horas
DM-5	Todos los días	De 8:00 a las 18:00 horas
Cruz Roja	Todos los días	De 8:00 a las 18:00 horas
MINED	03 de enero 2016	De 8:00 a las 18:00 horas
Gobernación	Todos los días	De 8:00 a las 18:00 horas

